



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

DILIGENCIA

JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, (ALMERÍA), hace constar que el ESTUDIO DE DETALLE relativo al SUNC-4-BA, BALERMA, EL EJIDO (ALMERÍA), promovido por GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S. A. (SAREB, S.A.), que tiene por objeto ordenar la volumetría de la edificación resultante de la ordenación, fijar el viario secundario, los parámetros urbanísticos de las parcelas resultantes, definir la ubicación del 30% del aprovechamiento destinado a vivienda protegida y de la parcela donde se sitúa el 10% del aprovechamiento lucrativo que corresponderá al Ayuntamiento, conforme al documento técnico de fecha 23/03/2020 redactado por MIÑARRO-PUERTA ARQUITECTOS, S. L. P., y firmado por los Arquitectos D. Sebastián Miñarro y D. Juan José Miñarro García, ha sido adverado por mí de acuerdo con su original, del que es conforme en su contenido material y que ha sido aprobado definitivamente por el AYUNTAMIENTO PLENO en la sesión ordinaria nº 9 celebrada en fecha 09 de Noviembre de 2020.

ESTUDIO DE DETALLE

DE LAS MANZANAS EDIFICABLES DEL AMBITO SUNC-4BA. BALERMA. EL EJIDO (ALMERIA).

PROMOTOR: SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES
DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A.
(SAREB, S.A.)

TECNICOS: MIÑARRO-PUERTA ARQUITECTOS, S.L.P.
D. SEBASTIAN MIÑARRO GARCIA.
D. JUAN JOSE MIÑARRO GARCIA.

INDICE

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

- 1.1. TITULO DEL PROYECTO**
- 1.2. AUTORES DEL PROYECTO**
- 1.3. INICIATIVA Y ANTECEDENTES**
- 1.4. JUSTIFICACION DE SU FORMULACION**
- 1.5. AMBITO**

2. MEMORIA INFORMATIVA

- 2.1. CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS**
- 2.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**
- 2.3. DETERMINACIONES DE LA 1ª VERSION ACTUALIZADA DEL P.G.O.U. 2.018 EL EJIDO (ALMERIA)**
- 2.4. PARAMETROS URBANISTICOS**
- 2.5. PARAMETROS DE APLICACION DE ORDENANZAS REGULADORAS**

3. MEMORIA DE LA ORDENACION

- 3.1. ANTECEDENTES**
- 3.2. CRITERIOS DE LA ORDENACION**
- 3.3. CONCRECION DE LA ORDENACION PORMENORIZADA**
 - 3.3.1. Reparto de la Edificabilidad**
 - 3.3.2. Localización del 10% del Aprovechamiento**
 - 3.3.3. Localización del 30 % para Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.).**

4. CONCLUSION

PLANOS

- 01 Situación SUNC-4BA
- 02 Emplazamiento SUNC-4BA y Dotaciones Complementarias
- 03 SUNC-4BA. Ordenación
- 04 Parcelas lucrativas. Ordenación y Area de Actuación
- 05 Parcelas lucrativas. Ocupación máxima Planta Sótano
- 06 Parcelas lucrativas. Edificabilidad Planta Baja
- 07 Parcelas lucrativas. Edificabilidad Planta Primera
- 08 Parcelas lucrativas. Localización V.P.O. y 10 % Aprov.
- 09 Secciones
- 10 Volumetrías
- 11 Ordenación general
- 12 Esquema de Distribución de Viviendas Tipo

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

1.1. TITULO DEL PROYECTO

Estudio de Detalle de las manzanas edificables situadas en el ámbito del Suelo Urbano No Consolidado SUNC-4BA. Balerma. El Ejido (Almería).

1.2. AUTORES DEL PROYECTO

La Sociedad Profesional MIÑARRO-PUERTA ARQUITECTOS, S.L.P., con C.I.F. B-30522015 encarga al Arquitecto D. Sebastián Miñarro García y al Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Juan José Miñarro García, la redacción del presente documento técnico.

1.3. INICIATIVA Y ANTECEDENTES

Por encargo de SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A. (SAREB, S.A.), con C.I.F. A-86602158 y domicilio en Paseo de la Castellana, nº 89 - 28046 Madrid, en calidad de propietaria mayoritaria de los terrenos, se procede a la redacción de este Estudio de Detalle (en adelante E.D.) que afecta a las manzanas edificables que tienen carácter lucrativo y se encuentran en el ámbito del SUNC-4BA de Balerma. El Ejido (Almería).

1.4. JUSTIFICACION DE SU FORMULACION

La redacción de este E.D. se lleva a cabo por los siguientes motivos:

- Su desarrollo está previsto en la 1ª Versión Actualizada del P.G.O.U. 2.018 de El Ejido (Almería). Artículo 2.2.5 de la Normativa.
- El apartado Actividad de la ficha urbanística del P.G.O.U. fija las condiciones de la ordenación, desarrollo y programación para este tipo

de suelo urbano no consolidado. A nivel de planeamiento, la figura prevista es la del E.D.

- Está regulado en el Artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre LOUA.
- Y está reglado en el Capítulo Sexto, Artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

El presente E.D. se formula en el supuesto de iniciativa privada y la gestión urbanística del ámbito está prevista mediante el Sistema de Actuación de Compensación.

1.5. AMBITO

El SUNC-4BA en el que se encuentran incluidas las manzanas edificables tiene los siguientes límites físicos:

Norte: Calle Noria de la Marquesa.

Sur: Ambito SUNC-3BA y nave agrícola.

Este: Ambito SUS-10BA.

Oeste: Ambito SUST-7BA y Calle Noria de la Marquesa.

La superficie del ámbito es de 8.364,00 m² y la de las Dotaciones Complementarias de 956,00 m².

2. MEMORIA INFORMATIVA

2.1. CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS

El ámbito es una plataforma horizontal homogénea con carencia de accidentes geográficos. Constituye el remate del borde no consolidado del suelo urbano en la zona sureste de Balerma, en continuidad con la estructura urbana existente. Su topografía es sensiblemente plana y presenta un desnivel uniforme en sentido descendente hacia el SUNC-3BA y la Carretera de las Guardias Viejas de 2,87 metros. En el área, la única edificación que existe, es una pequeña nave agrícola.

2.2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

La estructura de la propiedad del SUNC-4BA y la de los terrenos correspondientes a sus Dotaciones Complementarias es la siguiente:

Finca A

Propietario: SAREB, S.A.

Finca Registral nº 71.350 (porción de terreno). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de El Ejido.

Superficie: 5.404,86 m².

Referencia catastral: 0947505WF1604N0001IK (parcial).

Finca B

Propietario: SAREB, S.A. Según Catastro, los titulares son: D. José Francisco Barranco Villegas y D^a. Ana María Manzano López.

Finca Registral nº 71.350 (porción de terreno). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de El Ejido.

Superficie: 1.388,53 m².

Referencia catastral: 0947504WF1604N0000ZJ (parcial).

Finca C

Propietario: SAREB, S.A.

Finca Registral nº 71.350 (porción de terreno). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de El Ejido.

Superficie: 1.570,61 m².

Referencia catastral: 0947505WF1604N0001IK (parcial).

Finca D

Dotaciones Complementarias (ámbito DC-BA2)

Propietario: D^a. Angeles Enriqueta, D. Enrique Raúl, D. José Miguel y D^a. Mireia Magdalena Godoy Duran, cada uno de ellos con un 25 % del pleno dominio con carácter privativo.

Finca Registral. A segregar de la Finca Registral nº 35.504. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de El Ejido.

Superficie: 356,16 m².

Referencia catastral: -

Finca E

Dotaciones Complementarias (ámbito DC-BA4)

Propietario: D^a. Angeles Enriqueta, D. Enrique Raúl, D. José Miguel y D^a. Mireia Magdalena Godoy Duran, cada uno de ellos con un 25 % del pleno dominio con carácter privativo.

Finca Registral. A segregar de la Finca Registral nº 100.928. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de El Ejido.

Superficie: 299,84 m².

Referencia catastral: 0751909WF1605S0001SB.

Finca F

Dotaciones Complementarias (ámbito DC-BA5)

Propietario: D^a. Angeles Enriqueta, D. Enrique Raúl, D. José Miguel y D^a. Mireia Magdalena Godoy Duran, cada uno de ellos con un 25 % del pleno dominio con carácter privativo.

Finca Registral. A segregar de la Finca Registral nº 100.926. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de El Ejido.

Superficie: 300,00 m².

Referencia catastral: 0850701WF1605S0001AB.

2.3. DETERMINACIONES DE LA 1ª VERSION ACTUALIZADA DEL P.G.O.U. 2.018 EL EJIDO (ALMERIA)

Condiciones de la Ordenación Estructural

Sup. Sector m ²	Dotaciones Complement. D.C.S.U. m ²	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10 % UAs	Exceso Aprovech. UAs
8.364	956	0,91880	8.563	7.707	856	0

Uso Global m ²	Coefficiente Edificabilidad m ² t / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	5.193	62	52	1.558	8.563
Actividades económicas	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,62	5.193	62	52	1.558	8.563

Sistemas Generales / Dotaciones Complementarias

D.C.S.U.: 956 m ²

Condiciones de la Ordenación Pormenorizada

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef. 1	Coef. 2	Aprovech. Uas	Dotaciones	Superficie m ²
R. Unifamiliar AD	5.193	0,97	1,70	8.563	Espacios Libres	563
	-	-	-	-	Equipamientos	
	-	-	-	-	TOTAL	563
	-	-	-	-	Viaro (*)	2.479,62
TOTAL	5.193			8.563		

NOTA (*): Según la ficha, la superficie de viario es de 2.726,00 m², pero según reciente medición topográfica del ámbito, la superficie del viario proyectado según el P.G.O.U. es de 2.479,62 m².

Desarrollo y Programación

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	E. Detalle	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O. Urban	+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

Objetivos

El remate del borde no consolidado de suelo urbano en la zona sureste de Balerma, en continuidad con la estructura urbana existente.
La zonificación entre usos residenciales y terciarios separados por vial.

Determinaciones Vinculantes

El trazado y características de los viales señalados en planos, como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

La continuidad señalada en planos de los viales procedentes de los existentes, o en su caso de los nuevos alineados por el P.G.O.U., en el suelo consolidado, o U.P. o sectores colindantes que les afecten y que cuenten con aprobación previa.

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos.

Observaciones

En caso de mantenimiento íntegro de la ordenación indicada (vial y usos pormenorizados) su desarrollo podrá realizarse sólo con Proyecto de Urbanización. Se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes con cualquiera de las U.P. o Sectores que cuenten con aprobación previa.

Será obligación de los promotores de la U.P. la realización de la red separada de aguas pluviales, con dimensionado suficiente para evacuar las propias de la U.P. procedente de la cuenca receptora, así como impulsar las aguas residuales hasta la estación elevadora que indique el Ayuntamiento en cada caso.

Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Artículo 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

2.4. PARAMETROS URBANISTICOS

Usos

De acuerdo con la ficha de la Unidad de Ejecución, el uso global es el Residencial en su modalidad de Unifamiliar AD, cuya característica esencial es la edificación individualizada, con posibilidad de retranqueos en fachadas pero manteniendo la noción espacial de calle.

Superficies

El E.D. se elabora sobre las manzanas M1, M2 y M3. En éstas, se definen las parcelas resultantes lucrativas de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación que en la actualidad se encuentra en fase de elaboración.

- Parcelas lucrativas.

Están situadas en las siguientes manzanas y su superficie es de:

Manzana M1

Parcela. Unifamiliar AD1	1.179,87 m ² .
Parcela. Unifamiliar AD1.1	296,45 m ² .

Manzana M2

Parcela. Unifamiliar AD2	1.152,77 m ² .
--------------------------------	---------------------------

Manzana M3

Parcela. Unifamiliar AD3	2.692,29 m ² .
--------------------------------	---------------------------

- Cesiones-Dotaciones.

Su superficie es la siguiente:

Parcela. Espacios Libres EL	563,00 m ² .
Dotaciones Complementarias	956,00 m ² .
Viario	2.479,62 m ² .

Aprovechamiento

El aprovechamiento objetivo de la Unidad de Ejecución es de 8.563,00 UAs.

Edificabilidad

La edificabilidad máxima fijada para la Unidad de Ejecución es de 5.193,00 m².T.

2.5. PARAMETROS DE APLICACION DE ORDENANZAS REGULADORAS

ZONA	AD
Parcela: Sup. mín. Diám. Mín.	75 m ² 6 m
Huella de la edificación: Ocup. máx. Fondo max. Separación de linderos: Calle Fondo Lateral	LIBRE 15 m LIBRE LIBRE NO
Alturas máximas y mínimas	2 plantas / 7,50 m 3 plantas / 10,50 m
Atico	NO
Altura mínima	1 planta
Usos regulados en	Art. 11.4.4

3. MEMORIA DE LA ORDENACION

3.1. ANTECEDENTES

El Artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, LOUA, establece que el objeto, entre otros, de los E.D. es la ordenación de los volúmenes edificatorios, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público, definido en los planes de ordenación correspondientes. También lo es, el fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas de acuerdo con las determinaciones de ordenación del planeamiento que desarrolla.

Además, el Artículo 2.2.5 del P.G.O.U. en su apartado 1º a) establece que los E.D. fijarán la localización del uso dotacional público, de cesión del 10 % del Aprovechamiento y el emplazamiento del 30 % de V.P.O.

3.2. CRITERIOS DE LA ORDENACION

El presente E.D. ordena los volúmenes edificatorios de las parcelas edificables lucrativas en la Unidad de Ejecución, y que concretamente son las siguientes: AD1, AD1.1, AD2 y AD3.

También concreta los siguientes puntos:

- En el ámbito, se ha respetado la preordenación del P.G.O.U., así como la continuidad de los nuevos viales, que se han proyectado alineados con los viales consolidados de los sectores colindantes.

No obstante, se da la circunstancia que uno de los viales previstos en la preordenación de la 1ª Revisión Actualizada del P.G.O.U. 2.018, ha sido configurado en forma de fondo de saco, concretamente es el vial que separa la Manzana 1 y la Manzana 2. Esta solución se considera que se ha debido a un error material. Por medio del presente E.D. el trazado del vial se prolongará, hasta confluir con la Avenida de Salamanca (antes Calle Noria del Albercón), de tal forma que se pueda establecer una continuidad viaria y de comunicación entre la Unidad de Ejecución, el sector SUST-7BA y los otros sectores colindantes.

La apertura implica que se vea afectada la parcela S-7.4 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUST-7BA, quedando reducida su superficie en 147,35 m² que se destinarán a vial, por lo que quedará con una

superficie neta de 376,72 m². La edificabilidad de 272,74 m².T asignada a esa porción de parcela se deberá materializar en las dos porciones en las que ha quedado dividida la parcela S-7.4, dada la escasa entidad de superficie comprometida por la apertura del vial.

Esta modificación que afecta parcialmente al Proyecto de Reparcelación del SUST-7BA, es aceptada por la mercantil SAREB, S.A.; propietaria de la totalidad de los terrenos incluidos en el Sector SUST-7BA.

Con la apertura del viario, se amplía la superficie del espacio público, pero no se incrementa la edificabilidad establecida ni se ven afectadas las demás dotaciones públicas.

El resto de las parcelas mantendrán su configuración con los volúmenes edificables que les correspondan según su ordenanza reguladora y el reparto de edificabilidad asignado en el E.D.

3.3. CONCRECION DE LA ORDENACION PORMENORIZADA

3.3.1. Reparto de la Edificabilidad

La edificabilidad del ámbito se distribuirá de la siguiente forma:

Residencial Unifamiliar Adosada AD 5.193,00 m².T.

Y se concretará en las siguientes parcelas resultantes lucrativas:

PARCELA	SUPERFICIE en m ²	EDIFICABILIDAD en m ² .T.	Nº máx. de viviendas
AD1	1.179,87	1.038,70	8
AD1.1	296,45	519,30	4
AD2	1.152,77	974,09	9
AD3	2.692,29	2.660,91	21
TOTAL	5.321,38	5.193,00	42

3.3.2. Localización del 10% del Aprovechamiento

Al Ayuntamiento le corresponderá el 10 % del aprovechamiento, es decir:

$$8.563,00 \times 0,10 = 856,30 \text{ UAs.}$$

Si se tiene en cuenta que la cesión se localizará en la parcela AD1.1 de viviendas unifamiliares adosadas, cuyos coeficientes son: 0,97 y 1,70, resultará una edificabilidad para el Ayuntamiento de: $856,30 / 0,97 / 1,70 = 519,30 \text{ m}^2\text{T.}$

3.3.3. Localización del 30 % para Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.).

La edificabilidad de $1.558,00 \text{ m}^2\text{T}$ destinada a V.P.O. se localizará en las siguientes parcelas resultantes:

PARCELA	SUPERFICIE en m ²	EDIFICABILIDAD en m ² .T.	Nº máx. de viviendas
AD1	1.179,87	1.038,70	8
AD1.1	296,45	519,30	4
TOTAL	1.476,32	1.558,00	12

4. CONCLUSION

Con la presente Memoria y la documentación gráfica que forma parte de este documento, se considera redactado el Estudio de Detalle, que cumple con lo establecido en la Normativa vigente que le es de aplicación al respecto:

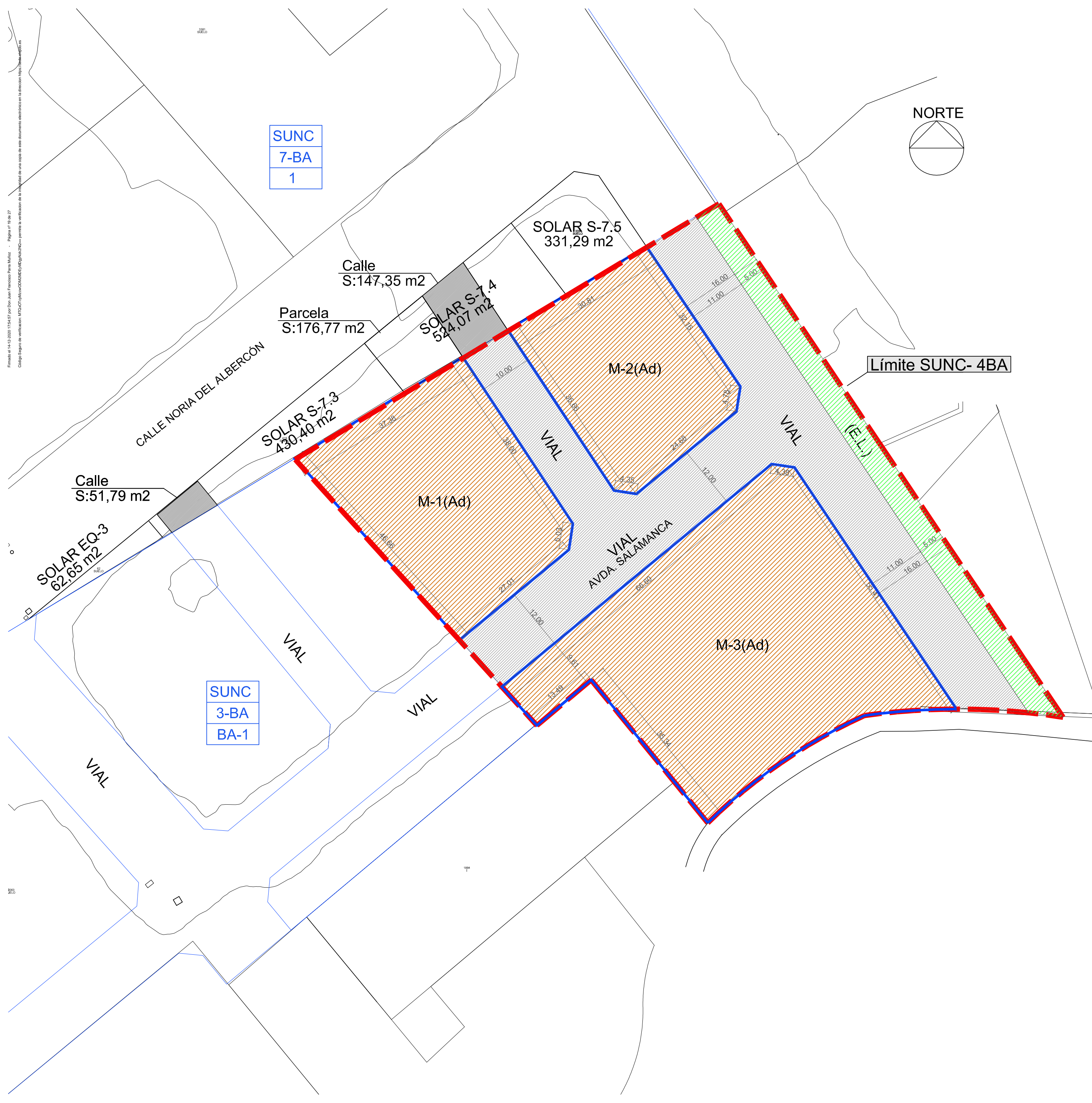
- 1ª Versión Actualizada del P.G.O.U. 2.018 de El Ejido (Almería).
- Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lorca, Enero de 2.020

Miñarro-Puerta Arquitectos, S.L.P.

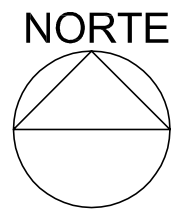
D. Sebastián Miñarro García.
Arquitecto.

D. Juan José Miñarro García.
Ingeniero de Caminos, C. y P.



SUNC
7-BA
1

SUNC
3-BA
BA-1



SUNC-4BA	
MANZANAS, VIARIO y E.L.	SUPERFICIE m ²
M-1	1.476,32
M-2	1.152,77
M-3	2.692,29
VIARIO	2.479,62
ESPACIOS LIBRES	563,00
TOTAL	8.364,00

SUNC-4BA	
CESIONES MUNICIPALES	SUPERFICIE m ²
Parcela Espacios Libres EL	563,00
Parcela Viario	2.479,62
Dotaciones Complementarias	956,00
TOTAL	3.998,62

Límite SUNC- 4BA

ESTUDIO DE DETALLE

MANZANAS EDIFICABLES DE SUNC-4BA
BALERMA EL EJIDO (ALMERIA)

PROMOTOR
SAREB S.A. Y OTROS.

PLANO.
SUNC-4BA. ORDENACIÓN

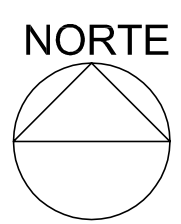
FECHA. ENERO - 2020	SUSTITUYE A.	Nº. PLANO 3
ESCALA. 1 / 500	EXPTE. 1619	

MIÑARRO & PUERTA
arquitectos s.l.p.

ARQUITECTO: INGENIERO DE C.C.P.

D. Sebastián Miñarro García D. Juan Jose Miñarro García

SELLO DE VISADO



SUNC
7-BA
1

SUNC
3-BA
BA-1

SUNC-4BA			
MANZANAS LUCRATIVAS		SUPERFICIE m ²	EDIFICABILIDAD m ² .T
M-1	Residencial Unifamiliar AD	1.179,87	1.038,70
	Residencial Unifamiliar AD	296,45	519,30
M-2	Residencial Unifamiliar AD	1.152,77	974,09
M-3	Residencial Unifamiliar AD	2.692,29	2.660,91
TOTAL		5.321,38	5.193,00

SUNC-4BA					
MANZANAS EDIFICABLES	PARCELAS LUCRATIVAS		SUPERFICIE m ²	EDIFICABILIDAD m ² .T	Nº APROX. DE VIVIENDAS
M-1	AD1	Resid. Unifamiliar	1.179,87	1.038,70	8
M-1	AD1.1	Resid. Unifamiliar	296,45	519,30	4
M-2	AD2	Resid. Unifamiliar	1.152,77	974,09	9
M-3	AD3	Resid. Unifamiliar	2.692,29	2.660,91	21
TOTAL			5.321,38	5.193,00	42

NOTA: La denominación de las parcelas resultantes lucrativas coincide con la del Proyecto de Reparcelación que se encuentra en fase de elaboración.

ESTUDIO DE DETALLE

MANZANAS EDIFICABLES DE SUNC-4BA
BALERMA EL EJIDO (ALMERIA)

PROMOTOR
SAREB S.A. Y OTROS.

PLANO.
PARCELAS LUCRATIVAS. ORDENACIÓN
Y ÁREA DE ACTUACIÓN

FECHA. ENERO - 2020	SUSTITUYE A.	Nº. PLANO 4
ESCALA. 1 / 500	EXPTE. 1619	

MIÑARRO & PUERTA
arquitectos s.l.p.

ARQUITECTO: INGENIERO DE C.C.P.

D.Sebastián Miñarro García D.Juan Jose Miñarro García

SELLO DE VISADO

Firmado el 14/12/2020 17:54:27 por Don Juan Francisco Puerta Miñarro - Página 17 de 27
Código Seguro de Verificación: MTC97M36C02D65CE76M09N2CZ0000 - permite la verificación de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.miteco.es



SUNC
7-BA
1

SUNC
3-BA
BA-1

SUNC-4BA. LOCALIZACION CESION 10 % DEL APROVECHAMIENTO				
MANZANA	PARCELA	SUPERFICIE m ²	EDIFICABILIDAD m ² .T	Nº APROX. DE VIVIENDAS
M-1	AD1.1 Resid. Unifamiliar	296,45	519,30	4

SUNC-4BA. LOCALIZACION VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL				
MANZANAS	PARCELAS	SUPERFICIE m ²	EDIFICABILIDAD m ² .T	Nº APROX. DE VIVIENDAS
M-1	AD1 Resid. Unifamiliar	1.179,87	1.038,70	8
M-1	AD1.1 Resid. Unifamiliar	296,45	519,30	4
TOTAL		1.476,32	1.558,00	12

Límite SUNC-4BA

ESTUDIO DE DETALLE

MANZANAS EDIFICABLES DE SUNC-4BA
BALERMA EL EJIDO (ALMERIA)

PROMOTOR
SAREB S.A. Y OTROS.

PLANO.
**PARCELAS LUCRATIVAS
LOCALIZACIÓN V.P.O. Y 10% APROV.**

FECHA. ENERO - 2020	SUSTITUYE A.	Nº. PLANO
ESCALA. 1 / 500	EXPTE. 1619	8

MIÑARRO & PUERTA
arquitectos s.l.p.

ARQUITECTO: INGENIERO DE C.C.P

D. Sebastián Miñarro García	D. Juan Jose Miñarro García
-----------------------------	-----------------------------

SELLO DE VISADO

